

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

DISPOSICIONES GENERALES

- ◆ El Vendedor y Comprador convienen que los términos y condiciones aquí expresados son aceptados de buena fe por ambas partes.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- ◆ Los siguientes términos y condiciones de venta, regirán para todas las órdenes de compra de bienes y servicios, vinculadas o realizadas por Danco Steel & Supply, LLC (en adelante “El Vendedor”), las cuales solo podrán ser modificadas o alteradas con nuestro previo consentimiento por escrito.

PRECIOS

- ◆ Nuestros precios están fijados en dólares americanos, salvo que se precise otra moneda.
- ◆ Nuestros precios no incluyen seguros ni embalajes, salvo acuerdo en contrario.
- ◆ Los precios cotizados podrán variar sin previo aviso, en atención a las fluctuaciones del mercado. En dicho caso, los precios a cobrar serán aquellos vigentes al momento de recibirse la orden de compra o de servicio correspondiente, lo que se evidenciará en la orden de confirmación emitida por nuestra parte con posterioridad.

FORMA DE PAGO

- ◆ Los pagos se efectuarán en la moneda cotizada.
- ◆ Todo pago se hará al contado y por adelantado vía transferencia bancaria.
- ◆ Solo en el caso en que en la oferta se hayan establecido pagos parciales o a través de carta de crédito, se aceptará esta forma y medio de pago.
- ◆ Cuando en la oferta se haya establecido que el pago se efectuará contra la presentación de documentos— documento de embarque, lista de empaque, certificados de calidad, entre otros— deberá entenderse que se bastará la presentación de los mismos en copia simple, para que opere el pago.

TIEMPO DE ENTREGA

- ◆ El tiempo de entrega se contará desde el momento en que el Comprador haya cumplido a entera satisfacción del Vendedor, todas las condiciones establecidas en la oferta presentada por éste, entre las que se encuentran: pago total o pago inicial (según fuera el caso), entrega de todos los datos o informaciones técnicas requeridas, aperturas de créditos, documentarios, entre otros.
- ◆ El plazo de entrega podrá ser extendido debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, y otras causas

fuera del control del Vendedor.

- ◆ En ningún caso el Vendedor pagará multas u otras penalidades por demoras.

ENTREGA

- ◆ Si el Comprador no se hiciera cargo de la mercancía, el Vendedor podrá almacenarla a cuenta y riesgo del Comprador y, previa notificación de su disponibilidad, facturarlas como entregadas. En cualquier caso, el Vendedor conserva el derecho, sin que ello requiera de una notificación especial, a proceder a la reventa de la mercancía y reclamar indemnizaciones.

CONFORMIDAD

- ◆ Todas las mercancías entregadas serán sujetas a las tolerancias dimensionales y de peso normalmente aceptadas. El Comprador realizará en el punto de entrega una inspección de las mercancías para verificar el peso, la longitud y el ancho indicados en la Confirmación de Pedido y, cualquier defecto visible se registrará durante la inspección. En caso que el Comprador no presente observaciones por escrito en el plazo de tres (3) días a partir de la recepción y antes de cualquier transformación posterior de las mismas, las mercancías se considerarán automáticamente aceptadas.
- ◆ El Vendedor no aceptará reclamación alguna relativa a defecto o deficiencias de las mercancías con respecto a los términos específicos de la Confirmación de Pedido, que hubiesen podido ser constadas mediante una inspección o, si ésta no se hubiese efectuado.

En cualquier caso, todo reclamo se hará en el punto de origen.

GARANTÍA

- ◆ Para los productos que el Vendedor distribuye y/o comercializa, se trasladará al Comprador la garantía que otorga cada fabricante. Queda claramente establecido que el Vendedor no otorga garantías directamente.
- ◆ Todo reclamo que la garantía será tramitado a través del Vendedor, para lo cual el Comprador deberá prestar las facilidades del caso, a efectos de que ésta pueda verificar y documentar el reclamo presentado.
- ◆ La garantía queda sometida a las condiciones que establezca el fabricante y que conste en los documentos que el Vendedor entregue al Comprador.

TRANSFERENCIA DE RIESGOS

- ◆ La transferencia de riesgos tendrá lugar según el término INCOTERMS aplicable.

CANCELACION DE ÓRDENES

- ◆ Ninguna orden puede ser cancelada, en su totalidad o en parte, sin consentimiento previo escrito del Vendedor.